

## SECRETARIA DE ENERGIA

**AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el trabajo denominado Sísmica Bolol\_Norte de Balché\_Xulum y Campo Ayin 3D, perteneciente a los proyectos de inversión Campeche Poniente, Crudo Ligero Marino e Integral Ayin-Alux, de los activos de exploración Campeche-Golfo y Litoral y del Activo de Explotación Litoral Tabasco.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL TRABAJO DENOMINADO SISMICA BOLOL\_NORTE DE BALCHE\_XULUM Y CAMPO AYIN 3D, PERTENECIENTE A LOS PROYECTOS DE INVERSION CAMPECHE PONIENTE, CRUDO LIGERO MARINO E INTEGRAL AYIN-ALUX, DE LOS ACTIVOS DE EXPLORACION CAMPECHE-GOLFO Y LITORAL Y DEL ACTIVO DE EXPLOTACION LITORAL TABASCO.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Héctor Leyva Torres, Subdirector de la Región Marina Suroeste, mediante oficio SRMSO/AECG/COE/RMSO/0087/03, de fecha 5 de marzo de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

### 1. Nombre del trabajo

"Sísmica Bolol\_Norte de Balché\_Xulum y Campo Ayin 3D", Proyectos de Inversión Campeche Poniente, Crudo Ligero Marino e Integral Ayin-Alux, de los Activos de Exploración Campeche-Golfo y Litoral y del Activo de Explotación Litoral Tabasco.

### 2. Localización y límites del área a cubrir

El área de estudio se localiza en aguas territoriales del Golfo de México, frente a las costas de los estados de Tabasco y Campeche entre las isobatas de 25 y 600 m; forma un polígono irregular cuyo centro se ubica a 82 km al N 53° 44' W de la ciudad de Frontera, Tabasco y se ubica en las asignaciones petroleras número A -253M, A-259M, A-260M, A-261M y A-1213M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 4,126 km<sup>2</sup>.

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

#### COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMICO BOLOL\_NORTE DE BALCHE\_XULUM Y CAMPO AYIN 3D

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	433,381.63 m	2'124,760.00 m	19°12'58.73" N	93°38'01.46" W
2	516,790.00 m	2'124,760.00 m	19°13'02.43" N	92°50'24.88" W
3	516,790.00 m	2'108,781.21 m	19°04'22.53" N	92°50'25.38" W
4	512,246.00 m	2'108,781.21 m	19°04'22.65" N	92°53'00.87" W
5	512,246.00 m	2'073,365.02 m	18°45'10.28" N	92°53'01.67" W
6	433,381.63 m	2'073,365.02 m	18°45'06.57" N	93°37'55.14" W

\*Datum Geodésico NAD27

### 3. Método exploratorio

El método exploratorio que se empleará en la realización del trabajo "Estudio Sismológico Marino Bolol\_Norte de Balché\_Xulum y Campo Ayin 3D" es el Sismológico de Reflexión Tridimensional con la técnica de Cable Remolcado (Streamer).

Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 6 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo oceánico y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo marino, las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) localizados en los cables o streamers remolcados por el barco a una profundidad promedio de 8 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son grabadas y amplificadas en cinta magnética en el sismógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá definir la geometría externa y el comportamiento estructural de los principales yacimientos carbonatados del área del Mesozoico, así como la definición de trampas estratigráficas-estructurales de edad Terciaria con posibilidades de contener gas no asociado.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 6 de mayo de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.